Barroso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1941000018029597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 9.—Apartamento señalado con la letra A de la planta segunda, sin contar la baja, tercera desde rasante del edificio «Edelweis», bloque A, en la playa de Matalascañas, Almonte (Huelva). Tiene una superficie construida de 97 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, uno de ellos con terraza, cuarto de baño, cocina y lavadero. Linda: Derecha, hueco de ascensor, hueco de escalera, apartamento tipo D y parcela; izquierda, parcela de su situación; fondo, apartamento tipo C del bloque B y parcela de situación, y frente, apartamento tipo B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.314, libro 319 de Almonte, folio 139, finca 9.718.

Tipo de subasta: 10.440.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 25 de marzo de 1998.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—30.205.

LOGROÑO

Edicto

La ilustrísima señora doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, siguen con el número 62/1998, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Galicia, representada por el Procurador señor Urdiain Laucirica, contra don Pedro Ramón Carro Santamaría y doña María Josefa Irureta, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia dictada con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que se reseña posteriormente, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2263, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación tendrá lugar el día 20 de julio de 1998, a las diez horas.

La segunda subasta que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1998, a las diez horas.

La tercera subasta que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 19 de octubre de 1998, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 275. Piso primero, tipo B, izquierda, letra D, del bloque 14, del portal número 6 de la calle Obispo Fidel García. Ocupa una superficie construida de 87,686 metros cuadrados y participa en los elementos comunes con una participación del 0,307 por 100.

Inscripción: Libro 978, folio 143, finca 38.610-N del Registro número 3 de Logroño.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.550.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación los demandados don Pedro Ramón Carro Santamaría y doña María Josefa Irureta Gamio, para el caso de resultar negativa la notificación personal, expido el presente en Logroño a 6 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—La Secretaria.—30.215.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 387/1994, a instancia de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra doña María del Carmen Álvarez Moreno y don Mariano Méndez Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de julio de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 33.892.170 pesetas, para la finca registral número 116, y 28.634.973 pesetas, para la finca registral número 2.149, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 25.419.128 pesetas, para la finca registral 116, y 21.476.230 pesetas, para la finca registral número 2.149, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000387/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.